	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados a la Subdirección para la Gestión del Talento Humano en la gestión relacionada con situaciones administrativas laborales.
PERFIL	Profesional en Derecho. Posgrado relacionado con el objeto a contratar.
EXPERIENCIA	Profesional de cuarenta y ocho (48) meses.
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	N/A

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Subdirectora para la Gestión de Talento Humano concluye:

☐ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

[redacted] Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de agosto del año 2025.

(Firmado Digitalmente)
GYSELL ESTHER SANZ GONZÁLEZ
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano

Elaboró: María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

5. INSUFICIENCIA DE PERSONAL IVAN MARTINEZ

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250826-131724-635f64-46663442

Creación: 2025-08-26 13:17:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-26 13:44:09

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA SGTH

GYSELL ESTHER SANZ GONZALEZ
22516457
gsanz@mintic.gov.co
SUBDIRECTORA PARA LA GESTION DEL TALENTO HUMANO
MINTIC

Elaboración: ABOGADA SGTH

MARIA YAHVEZZINE DEL CASTILLO LOPEZ
52249991
mdelcastillo@mintic.gov.co
Asesora
Subdirección Administrativa

REPORTE DE TRAZABILIDAD

5. INSUFICIENCIA DE PERSONAL IVAN MARTINEZ

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250826-131724-635f64-46663442
Creación: 2025-08-26 13:17:24
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-08-26 13:44:09

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MARIA YAHVEZZINE DEL CASTILLO LOPEZ mdelcastillo@mintic.gov.co Asesora Subdirección Administrativa	Aprobado	Env.: 2025-08-26 13:17:34 Lec.: 2025-08-26 13:27:11 Res.: 2025-08-26 13:27:20 IP Res.: 190.60.56.194
Firma	GYSELL ESTHER SANZ GONZALEZ gsanz@mintic.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA GESTION DEL TALENTO HUMANO MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-08-26 13:27:20 Lec.: 2025-08-26 13:44:05 Res.: 2025-08-26 13:44:09 IP Res.: 190.145.189.98